

<b>Sistema de Gestión de la Calidad</b>	<b>Código:</b>	<b>FO-CO 7.2-15/01</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>Versión:</b>	<b>6</b>

## 1. Antecedentes.

**1.1** Resolución CGR N° 130 del 28 de febrero de 2017, "Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial a los Bienes Patrimoniales de la Dirección Nacional de Aduanas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016".

### 1.2 Alcance de la Auditoría

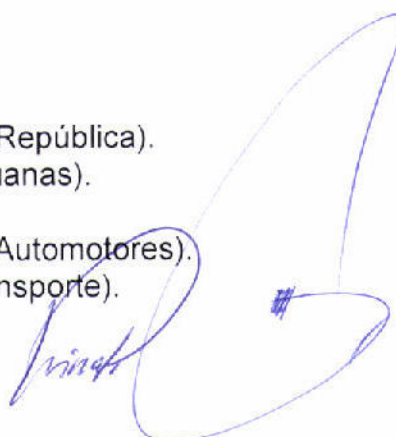
- **Entidad Auditada:** Dirección Nacional de Aduanas (DNA).
- **Objeto de la Auditoría:** Expresar una opinión sobre la razonabilidad de los saldos expuestos en el Balance General e Inventario General con relación a los bienes que componen el Activo Fijo, así como el cumplimiento de la normativa legal aplicable, respecto a la Administración, Uso, Control, Custodia de los Bienes del Estado Paraguayo.
- **Tipo de Auditoría:** Examen Especial a los Bienes Patrimoniales.
- **Periodo Auditado:** Correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

### 1.3 Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

Director Nacional:	Nelson Daniel Valiente Saucedo
Dirección Jurídica (01-01-16 al 30-11-16):	María Elodia Almirón Prujiel
Dirección Jurídica (01-12-16 al 31-12-16):	Rubén Antonio Vera
Dirección de Administración y Finanzas:	Fernando Daniel Martínez Arellano
Coordinación Recursos Administrativos Departamento de Servicios Generales:	Sonia Beatriz Valdez Emery
Coordinación Recursos Administrativos Departamento de Control e Inventario de Bienes:	Ángel Daniel Monreale Reyes
Coordinación de Recursos Financiero Departamento de Contabilidad:	Anabella Barrientos Samaniego
Auditoría de Gestión Aduanera:	Gustavo Javier Sotro Cabrera

## 2. Siglas utilizadas.

- ✓ CGR (Contraloría General de la República).
- ✓ SENAVITAT (Dirección Nacional de Aduanas).
- ✓ MH (Ministerio de Hacienda).
- ✓ DRA (Dirección del Registro de Automotores).
- ✓ DINATRA (Dirección Nacional de Transporte).
- ✓ G. (Guaraníes).



### 3. Información de la entidad auditada.

#### Misión:

Somos la institución autónoma, facilitadora del comercio internacional, responsable de una eficiente recaudación de los tributos y fiscalizadora del tráfico de mercaderías.

#### Visión:

Ser una institución líder reconocida nacional e internacionalmente por su modelo de gestión, sustentado en infraestructura, tecnología de vanguardia, talento humano competente y comprometido.

#### Objetivos de la entidad:

La Dirección Nacional de Aduanas (DNA), creada por Ley 2.422/04, como la institución con potestad exclusiva para el control de entrada y salida de personas y mercaderías, y la percepción de los tributos correspondientes.

En el año 2004 se aprueba la Ley 2422 que establece el Código Aduanero. El Decreto 4672 del 6 de enero de 2005 reglamenta el Código Aduanero y establece la estructura de la Dirección Nacional de Aduanas-DNA, que reemplaza a la Dirección General de Aduanas - DGA.

**Presupuesto auditado:** N/A.

#### 4. Principales Hallazgos. Los hallazgos más relevantes que surgieron como resultado de la auditoría practicada se detallan a continuación:

- 4.1 Se ha conestado en los registros patrimoniales y contables al 31/12/2016 de la DNA, errores de 214 registros en la Cuenta Patrimonial 26112 "Muebles y Enseres" (Cuenta Contable 2.3.2.01.12), los mismos corresponden a gastos menores de mantenimiento y reparación de inmuebles. Y, 1 registro en la Cuenta Patrimonial 26114 "Herramientas, Aparatos y Equipos Varios" (Cuenta Contable 2.3.2.01.14), el mismo corresponde a gastos de Bienes de consumo varios. El monto total es de \$ 810.962.462 (Guaraníes, ochocientos diez millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos).
- 4.2 Diferencia positiva de \$ 2.544.023 (Guaraníes, dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil veintitrés), en la cuenta 2.3.2.01.12 "Muebles y Enseres" y diferencia negativa de \$ 20.000.000 (Guaraníes, veinte millones), en la cuenta 2.3.2.01.18 "Bibliotecas y Museos", entre los saldos expuestos en el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones, y el Valor Neto Contable expuesto en el Formulario Contable FC 7.1 "Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso - Resumen por Cuentas", al cierre del ejercicio fiscal 2016.
- 4.3 Los Inmuebles recibidos a través del traspaso, por parte del Ministerio de Hacienda en el año 2014, continúan pendientes de titulación como propiedad de la DNA; y por ende, pendientes de registro en su Inventario General.
- 4.4 De las verificaciones físicas de Bienes de Uso, realizadas en algunas dependencias tomadas como muestra, se ha conestado varias deficiencias, por la falta de actualización del Inventario General al 31/12/16, del Formulario FC 10 "Planilla de



Responsabilidad Individual" y la falta de utilización del Formulario FC 11 "Movimiento Interno de Bienes de Uso" por parte de los responsables de las dependencias tomadas como muestra, las deficiencias se señalan a continuación:

- 48 Bienes de Uso verificados que no figuran tanto en el Inventario General como en los formularios FC N° 10 "Planilla de Responsabilidad Individual", de las dependencias tomadas como muestra.
- 129 Bienes de Uso verificados que no figuran en los formularios FC N° 10 "Planilla de Responsabilidad Individual" de las dependencias tomadas como muestra, pero figuran en el Inventario General.
- 68 Bienes de Uso no encontrados en el momento de la verificación física, en las Dependencias tomadas como muestra, pero que figuraban en el formulario FC 10 "Planilla de Responsabilidad Individual" de la Dependencia tomada como muestra.
- 07 Bienes de Uso que figuraban en el formulario FC 11 "Movimiento Interno de Bienes de Uso" del Puesto de Control de Aduana de la Ciudad de Bella Vista Norte, no fueron encontrados en el momento de la verificación física.


5. **Plan de Mejoramiento.** N/A

6. **Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.** N/A

7. **Responsables de la Auditoría.**



**Lic. Luis A. Traversi C.**  
Jefe de Equipo



**Abog. Lina M. Pana Carrillo**  
Supervisora



**Abg. Jorge Pettengill**  
Director General

Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado